



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0004-2021-UTEA-CU(e)**

Abancay, 25 de mayo del 2021.

**VISTO:**

El Oficio N° 016-2021-UTEA-R de fecha 21 de mayo del 2021, remitido por el Señor Rector Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, elevando propuesta para la encargatura del Director de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "La Filial Universitaria: es una unidad académica desconcentrada que se establece dentro o fuera del ámbito del Departamento de Apurímac, forma parte de la estructura académica y administrativa de la universidad, depende jerárquicamente y administrativamente del Consejo Universitario y académicamente del Vicerrectorado Académico y coordina estas actividades con las Facultades que tengan escuelas profesionales en la filial. Se rige por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad. La filial universitaria no tiene personería jurídica propia. Está dirigida por un Director de Filial, encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades académicas y administrativas de su ámbito, así como los recursos asignados por la sede central. La universidad cuenta con una filial en Cusco y una en Andahuaylas. Cada Filial estará dirigida por un director, docente ordinario, excepcionalmente podrá asumir un docente contratado, pudiendo ser removido en cualquier momento por causa de necesidad institucional, quien será propuesto por el Rector y designado por el Consejo Universitario por un periodo de dos (2) años";

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de mayo de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ autorizar al Señor Rector





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0004-2021-UTEA-CU(e)**

encargado Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA, para que emita Resoluciones Rectorales para la designación de cargos directivos para docentes y administrativos, todos con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, por Oficio N° 016-2021-UTEA-R de fecha 21 de mayo del 2021, remitido por el Señor Rector Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, elevando propuesta para la encargatura del Director de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de mayo del 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ **Dejar sin efecto la Resolución N°004-2021-UTEA-CU** de fecha 05 de febrero de 2021, consecuentemente encargar al

Mag. SABINO PICHUHUA TORRES en el cargo de Director de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, desde la fecha hasta el 30 de setiembre del 2021, con todas las funciones inherentes al cargo.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, Resolución N° 001-2021-AU, de 30 de marzo de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo Universitario N° 004-2021-UTEA-CU, de fecha 05 de febrero de 2021, mediante el cual fue designado como Director de la Filial Andahuaylas, el **ing. Jorge Luis VILCHES CASAS**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 24 de mayo del 2021, al Mag. **SABINO PICHUHUA TORRES** en el cargo de Director de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, desde la fecha hasta el 30 de setiembre del 2021 con todas las funciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO.- AGRADECER**, al **Ing. Jorge Luis VILCHES CASAS**, por los servicios prestado en el cargo en mención.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0004-2021-UTEA-CU(e)

**ARTICULO CUARTO DISPONER** se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector(e)

Universidad Tecnológica de los Andes



*[Firma manuscrita]*  
Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.